



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 996

Bogotá, D. C., lunes, 16 de junio de 2025

EDICIÓN DE 17 PÁGINAS

DIRECTORES:	DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariassenado.gov.co	JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co
-------------	--	---

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 018 de 2025

(abril 2)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:00 a. m., del día 2 de abril de 2025, asistieron a la Sesión Ordinaria en el Salón de Sesiones “*Felipe Fabián Orozco Vivas*”, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia de la honorable Representante *Kelyn Johana González Duarte*, la Vicepresidencia del honorable Representante *Carlos Alberto Carreño Marín*, y la señora Secretaria General de la Comisión, doctora *Elizabeth Martínez Barrera*.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, la doctora Kelyn Johana González Duarte:

Buenos días para todos, hoy 2 de abril de 2025.

Señora Secretaria, vamos hacer el primer llamado a lista, por favor.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Buenos días apreciados Representantes, primer llamado a lista.

-PRIMER LLAMADO A LISTA-

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, por orden de la Presidencia, procedió a hacer el primer llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana (Conservador-Bolívar)

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar)
Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca)

González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena)

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid (Liberal-N. de Santander)

Jarava Díaz Milene (Partido de la U-Sucre)

Monedero Rivera Álvaro Henry (Liberal-Valle)

En total contestaron a lista siete (7) honorables Congressistas.

Señora Presidente han contestado a lista siete (7) honorables Congressistas, no existe quórum para deliberar.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, la doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria, vamos a hacer un receso de quince (15) minutos y hacemos el segundo llamado a lista.

-SUSPENDIDO EL RECESO-

Interviene la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria, vamos a levantar el receso, por favor haga el segundo llamado a lista.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente. Segundo llamado a lista, apreciados Representantes.

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, por orden de la Presidencia, procedió a hacer el segundo llamado a lista en la Comisión

Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana (Conservador-Bolívar)

Argote Calderón Etna Támara (Pacto Histórico-Bogotá)

Bastidas Rosero Jorge Hernán (Pacto Histórico-Cauca)

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar)

Carreño Marín Carlos Alberto (Comunes - Bogotá)

Escobar Ortiz Wilder Iberson (Gente en Movimiento-Caldas)

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca)

González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena)

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid (Liberal-N. de Santander)

Jarava Díaz Milene (Partido de la U- Sucre)

Manzur Imbett Wadith Alberto (Conservador-Córdoba)

Miranda Peña Katherine (Partido Verde-Bogotá)

Monedero Rivera Álvaro Henry (Liberal-Valle)

Núñez Ramos Jhon Fredy (Paz-Nariño)

Vallejo Beltrán Carlos Arturo (Alianza Verde-Meta)

Vergara González Ángela María (Conservador-Bolívar)

En total contestaron a lista dieciséis (16) honorables Congressistas.

Señora Presidente, han contestado a lista en el segundo llamado, después de una hora de convocatoria, dieciséis (16) honorables Congressistas, existe quórum para deliberar.

En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana (Liberal-Quindío)

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro (Partido de la U-N. de Santander)

Castellanos Hernández Wilmer Yair (Alianza Verde-Boyacá)

Cuenca Chaux Carlos Alberto (Cambio Radical-Guainía)

Echeverría de la Rosa Holmes de Jesús (Centro Democrático-Magdalena)

Gallego Arroyave Leonardo de Jesús (Liberal-Valle)

Garrido Martín Lina María (Cambio Radical-Arauca)

Peinado Ramírez Julián (Liberal-Antioquia)

Rico Rico Néstor Leonardo (Cambio Radical-Cundinamarca)

Zabaraín D'Arce Armando Antonio (Conservador-Atlántico)

En total se hicieron presentes diez (10) Honorables Representantes:

Presentaron excusas, los honorables Representantes:

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical-Nariño)

Ospina Ospina Elkin Rodolfo (Alianza Verde-Antioquia)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)

Pizarro García María del Mar (Pacto Histórico-Bogotá)

Quintero Amaya Diógenes (Citrep-N. de Santander)

Restrepo Carmona Daniel (Conservador-Antioquia)

Robayo Bechara Saray Elena (La U-Córdoba)

En total presentaron excusas siete (7) honorables Representantes

(Se anexan excusas).

EXCUSAS:

Bogotá D. C. 2 de abril del 2025	
Señores (as) Kelyn Gonzalez Duarte Presidente Elizabeth Martinez Barrera Secretaría Comisión Tercera Constitucional Permanente Cámara de Representantes Bogotá D.C	
Asunto: Excusa sesión 2 de abril del 2025	
Respetada mesa directiva:	
Por este medio, presento excusa para mi inasistencia justificada a la sesión de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, citada para el día 2 de abril del 2025 a las 10:00 am, ya que me encuentro atendiendo temas de salud que no me permiten asistir a la presente sesión.	
De igual manera, informo que una vez quede tramitada la incapacidad, la remitiré a la presente comisión.	
Gracias por su atención y colaboración.	
Atentamente,	
	
BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO	
Jean Carlos 2 abril 2025 10:29 am 1752	

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE	
Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>	
Excusa sesión 2 de abril del 2025	
1 mensaje	
Bayardo Gilberto Betancourt Perez HR <bayardo.belancourt@camara.gov.co>	2 de abril de 2025, 10:24 a.m.
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>	
EXCUSA MEDICA SESIÓN 2 DE ABRIL DEL 2025.pdf	
34K	



Bogotá DC, 2 de abril de 2025

Doctor
JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES
 Presidente
 Comisión Legal de Cuentas

Doctor
KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE
 Presidente
 Comisión Tercera Constitucional Permanente



Asunto: excusa por retraso o eventual inasistencia a la sesión del día 2 de abril de 2025

Cordial saludo,

A través de la presente, me permito ofrecer excusas por lo que puede ser mi llegada tardía, o eventualmente la no asistencia a la sesión del día de hoy, en el entendido de que en este momento me encuentro en la embajada de Canadá, haciendo un trámite personal muy importante para mí y mi futuro.

Solicito se acepte mi respetuosa excusa.

Gracias por su atención,


ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA
 Representante a la Cámara

Date: 2025-03-26

Canada Visa Application Center - Bogota
Appointment Letter

Number of Applicants : 1

Applicant Name	Reference Number	Appointment Details :		
		Appointment Date (YYYY-MM-DD) & Time	Appointment Type	IRCC No.
ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA	 BOGO32211537743398/1	2025-04-02 1000	Biometric Enrollment	1000021748113

Canada Visa Application Center - Bogota
 Calle 99 #14-49, Torre EAR, Oficina 203, Bogota,
 Bogota,
 Cundinamarca,
 Colombia,
ESPAÑOL

El Centro de Solicitud de Visas en Bogota brindará los siguientes servicios:

- La recolección de datos biométricos; solo para titulares de Cartas de Instrucciones Biométricas y únicamente con cita previa.
 Debe llevar a su cita de manera **INDISPENSABLE**:
 -Esta carta de confirmación de cita.
 -Cartas de Instrucciones Biométricas de IRCC recibida por e-mail (Solicitud en línea) IMPRESA.
 -Pasaporte **VALIDO Y ORIGINAL**.
 -Formulario de Consentimiento VFS: <https://visa.vfsglobal.com/col/es/ean/apply-visa>
- Entrega de Pasaportes, solo para titulares de Cartas de Entrega de Pasaporte y únicamente con cita previa.
 Debe llevar a su cita de manera **INDISPENSABLE**:
 a) Pasaporte Vigente
 b) Formulario de Consentimiento: <https://visa.vfsglobal.com/col/es/ean/apply-visa> (En caso de presentar la documentación de un tercero debe estar autorizado, 3 pg. del formulario de consentimiento firmada por el titular)
 c) Carta de Solicitud de Pasaporte del gobierno de Canadá **VIGENTE**.

El Centro de Solicitud de Visa de Canadá (CVAC) en Bogota, Colombia se encuentra ubicado en: Calle 99 #14-49, Torre EAR, Oficina 203.

NOTA: Todas las bolsas, como bolsas de viaje, mochilas, maletines, maletas, bolsos de cuero o tela y carpetas con cremallera no se permiten dentro del Centro de Solicitud de Visados.

ENGLISH

The Visa Application Center in Bogota will provide the following services:

- Biometric Data Collection; Only for holders of Biometric Instruction Letters and exclusively by appointment.
 You must bring to your appointment, **INDISPENSABLY**:
 a) This appointment confirmation letter.
 b) Biometric Instruction Letters from IRCC received by email (Online Application) **PRINTED**.
 c) **VALID AND ORIGINAL** Passport.
 d) VFS Consent Form: <https://visa.vfsglobal.com/col/es/ean/apply-visa>
- Passport Collection; Only for holders of Passport Delivery Letters and exclusively by appointment.
 You must bring to your appointment, **INDISPENSABLY**:
 a) This appointment confirmation letter.
 b) Valid Passport
 c) Consent Form: <https://visa.vfsglobal.com/col/es/ean/apply-visa> (If presenting documentation on behalf of a third party, authorization is required, 3rd page of the consent form signed by the passport owner)
 d) **VALID** Passport Request Letter from the Government of Canada

The Canada Visa Application Centre (CVAC) in Bogota, Colombia is located at: Calle 99 #14-49, Torre EAR, Office 203.

All bags, such as travel bags, backpacks, briefcases, suitcases, leather or fabric bags, and zip folders, are not allowed inside the Visa Application Center.

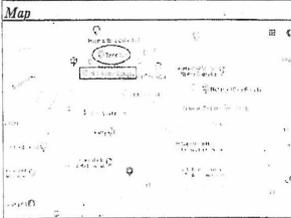
FRENCH

Le centre de demande de visa à Bogota fournira les services suivants:

- Collecte de données biométriques. Réservée exclusivement aux titulaires de lettres d'instructions biométriques et uniquement sur rendez-vous.
 Vous devez apporter à votre rendez-vous, **DE MANIERE INDISPENSABLE**:
 a) Cette lettre de confirmation de rendez-vous.
 b) Les lettres d'instructions biométriques de l'IRCC reçues par e-mail (demande en ligne) **IMPRIMÉES**.
 c) Passeport **VALIDE ET ORIGINAL**.
 d) Formulaire de consentement VFS: <https://visa.vfsglobal.com/col/es/ean/apply-visa>
- Remise des passeports. Réservée exclusivement aux titulaires de lettres de livraison de passeport et uniquement sur rendez-vous.
 Vous devez apporter à votre rendez-vous, **DE MANIERE INDISPENSABLE**:
 a) Cette lettre de confirmation de rendez-vous.
 b) Passeport valide.
 c) Formulaire de consentement: <https://visa.vfsglobal.com/col/es/ean/apply-visa> (Si vous présentez des documents pour le compte d'un tiers, une autorisation est requise. 3e page du formulaire de consentement signé par le titulaire du passeport)
 d) Lettre de demande de passeport **VALIDE** du gouvernement du Canada.

Le Centre de demande de visa du Canada (CVAC) à Bogota, en Colombie, est situé au: Calle 99 #14-49, Torre EAR, Bureau 203.

Tous les sacs, tels que les sacs de voyage, les sacs à dos, les porte-documents, les valises, les sacs en cuir ou en tissu et les classeurs à fermeture éclair, ne sont pas autorisés à l'intérieur du Centre de demande de visa.



For more information on our VAC services, please visit - <http://www.vfsglobal.ca/Canada/Colombia/>
 For more information on items which are prohibited at the VAC, please visit - http://www.vfsglobal.ca/Canada/Colombia/security_regulations.html

Date: March 14, 2025

UCI: 1122284272

Application No.: V403655531


 ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA



CALLE 41A #87-40
 RIONEGRO, ANTIOQUIA 054040
 Colombia

Biometric Instruction Letter

Dear ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA,

This letter refers to your application to Immigration, Refugees and Citizenship Canada (IRCC) for one of the following documents:

- temporary resident permit;
- work permit;
- study permit;
- temporary resident visa;
- visitor record;
- permanent resident application; or
- permanent resident card renewal.

Under the *Immigration and Refugee Protection Act (IRPA)* and its *Regulations*, you are required to have your fingerprints scanned and your photograph taken (your biometrics) at a biometric collection service point to help Visa Officers determine if you may enter or stay in Canada. Most applicants will need to give their biometrics at a biometric collection service point abroad before they travel to Canada.

Only those who are eligible to apply for a work permit or a study permit at a designated port of entry can give their biometrics upon arrival.

Why is IRCC collecting my fingerprints and photograph?

Your biometric information will be used under the *Immigration and Refugee Protection Act (IRPA)* and its *Regulations* to determine if you may enter or stay in Canada. Your fingerprints may also be shared with law enforcement agencies in Canada and may be used for the enforcement of any Canadian or provincial law. For more information about why the Government of Canada collects biometrics, how it uses your information and how it protects your privacy, please visit: <https://www.canada.ca/en/immigration-refugees-citizenship/campaigns/biometrics/facts.html> and <https://www.canada.ca/en/immigration-refugees-citizenship/campaigns/biometrics/protecting-applicants-privacy.html>.

What you need to do next:

You need to take this letter with you and go in person to any biometric collection service point to have your fingerprints and photograph taken. **Before you go, you need to make an appointment.**

- If you are outside Canada or the United States, you may go to any Visa Application Centre (VAC) most convenient to you.
- If you are in the United States, you may go to a United States Citizenship and Immigration Services (USCIS), Application Support Center (ASC) or a Visa Application Centre (VAC) located in the United States or its territories.
- If you are in Canada, you may go to a designated Service Canada location.

For more information on where to give your biometrics, please visit:
<https://www.canada.ca/en/immigration-refugees-citizenship/campaigns/biometrics/where-to-give-biometrics.html>

What you need to bring with you:

When you present yourself at the biometric collection service point of your choice, **you must** bring the following:

- a copy of this letter, and
- the passport or travel document that you referenced in your application.

Note: This letter is also your proof that:

- you have paid the biometric fee; or
- you have claimed an exemption from the biometric fee under section 315.1 of the *Immigration and Refugee Protection Regulations (IRPR)*. If, after reviewing your request, it is determined that you do not qualify for an exemption and are required to pay the biometric fee, you will be contacted by IRCC and your fee payment options will be explained to you.

FOR OFFICIAL USE AT BIOMETRIC COLLECTION SERVICE POINTS:

Family Name: OSPINA OSPINA
 Given Name: ELKIN RODOLFO
 Date of Birth: 1974/09/20 (yyyy/mm/dd)
 Gender: M
 Country of Birth: Colombia (722)
 Citizenship: Colombia (722)
 IRCC No.: 1000021748113

<p>For Visa Application Centre (VAC), IRCC Office, or Service Canada location: IRCC No.:</p> 	<p>For US Application Support Center (ASC) use: IRCC No.:</p> 
--	---

Important information

You have 30 days from the date of this letter to present yourself at a biometric collection service point to give your biometrics:

You must visit a biometric collection service point to have your fingerprints scanned and photograph taken on or before April 14, 2025. **If you do not comply, your application may be refused.** If your application is refused, you will have to submit a new application and pay the applicable fees.

If you cannot provide your biometric information (photograph and/or fingerprints) or if you need more than the 30 days, please complete a webform at <https://www.cic.gc.ca/english/contacts/web-form.asp> and provide a detailed explanation.

If you have injuries or medical conditions:

Some injuries and medical conditions may affect your ability to provide your ten (10) fingerprints or photograph. If you have a temporary injury or condition on your face and/or hands, you should wait until the injury heals or condition improves before you give your biometrics. If you have a permanent injury or medical condition on your face or hands, your photograph will still be taken and you will be asked to provide as many fingerprints as possible.

If you hold multiple citizenships:

You must use the same travel document throughout the application process, including when you go to a biometric collection service point to give your biometrics. You must also use the same travel document upon arrival in Canada.

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.>

Excusa por retraso o eventual inasistencia a la sesión del día 02 de abril de 2025
1 mensaje

Elkin Rodolfo Ospina Ospina HR <elkin.ospina@camara.gov.co> 2 de abril de 2025, 8:43 a.m.
 Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>, Comisión Legal de Cuentas <comision.legal@camara.gov.co>

Cordial saludo,

Para su conocimiento y consideración,



3 archivos adjuntos

- Excusa 02.02.25.pdf 153K
- APPOINTMENT LETTER 02ABR2025 ELKIN OSPINA BOGO3221153774338_1 (1).pdf 158K
- IMM5756_2-1DGXU9YU BIOMETRIC COLLECTION LETTER ELKIN OSPINA.pdf 157K




Bogotá, D.C. 31 de marzo de 2025

Doctora
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
 Secretaria
 Comisión Tercera Constitucional Permanente
 H. Cámara de Representantes
 Ciudad.

Respetada doctora Barrera:

Me permito ser excusado ante la Mesa Directiva de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, por la inasistencia a las sesiones convocadas desde el 1 al 8 de abril, debido a mi participación de las sesiones ordinarias del Parlamento Andino.



OSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA
 Representante a la Cámara por Antioquia
 Partido Centro Democrático



PARLAMENTO ANDINO

CERTIFICACIÓN

OFICINA CENTRAL
SECRETARÍA GENERAL
 Av. 14 No. 72A - 61 Piso 9
 PBX: (57) 328 8900
 www.parlamentandino.org
 Bogotá D.C. - Colombia

OFICINAS NACIONALES

BOLIVIA
 Calle Junín No. 664
 Edificio Económico - Piso 2
 Teléfono: (5912) 214 4975
 La Paz

CHILE
 Cámara de Diputados
 Avda. Pedro Monttín
 Teléfono: (5620) 255467 / 66
 Valparaíso

ECUADOR
 E. Sol No. 39 - 270 y
 Av. Olaya Villamil
 Teléfono: (593) 292 2553 / 58
 Quito

PERÚ
 Jr. Huallaga No. 358 Of. 207
 Edificio Luis Alberto Sánchez
 Teléfono: (51) 311 7756
 Lima

El suscrito secretario general del Parlamento Andino, de conformidad a lo establecido en el Reglamento General de este organismo internacional con Sede en Colombia e identificado con Nit: 860529371- 1, certifica por medio de la presente que el representante a la Cámara **ÓSCAR DARÍO PÉREZ** en su calidad de parlamentario andino, designado por el Congreso de la República de Colombia, ha sido convocado a participar del Periodo Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino correspondiente al mes de marzo.

La agenda de las sesiones se llevará a cabo en el Reino de España del 24 al 30 de marzo, invitados por la Universidad Complutense de Madrid; y en el Reino de Marruecos del 31 de marzo al 8 de abril del año en curso, invitados por Gobierno de Marruecos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinticinco (25) del mes de marzo de 2025.

Atentamente,

Dr. EDUARDO CHIQUINGA MAZÓN
 Secretario General

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Excusa asistencia sesiones
 1 mensaje

Oscar Darío Pérez Pineda HR <oscar.perez@camara.gov.co> 31 de marzo de 2025, 3:03 p.
 Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Buenas tardes:

Adjunto oficio en mención.

--
 cordialmente;



ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA
 Representante a la Cámara por Antioquia
 Partido Centro Democrático

2 archivos adjuntos

 CERTIFICACION - ODP.pdf
 112K

 Excusa.docx.pdf
 260K

Bogotá, D.C., marzo 2025

Señores:
 Kelyn Johana González Duarte
 Presidenta
 Elizabeth Martínez Barrera
 Secretario General
 Comisión Tercera, Cámara de Representantes

Asunto: Radicación Excusa por Inasistencia a la Sesión de la Comisión Tercera del 27 de marzo al 6 de abril de 2025

Apreciada Presidenta,

De forma respetuosa, me dirijo a usted para solicitar la autorización de mi inasistencia a las Sesiones de la Comisión Tercera que se realicen entre el 27 de marzo y el 6 de abril ya que fui convocada a participar del Periodo Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino. La agenda de las sesiones se llevará a cabo en el Reino de España del 27 al 30 de marzo, y en el Reino de Marruecos del 31 de marzo al 6 de abril del año en curso.

Agradezco su comprensión y quedo atenta a cualquier indicación adicional que deba atender.

Cordialmente,


María del Mar Pizarro García
 Representante a la Cámara



PARLAMENTO ANDINO

CERTIFICACIÓN

OFICINA CENTRAL
SECRETARÍA GENERAL
 Av. 14 No. 72A - 61 Piso 9
 PBX: (57) 328 8900
 www.parlamentandino.org
 Bogotá D.C. - Colombia

OFICINAS NACIONALES

BOLIVIA
 Calle Junín No. 664
 Edificio Económico - Piso 2
 Teléfono: (5912) 214 4975
 La Paz

CHILE
 Cámara de Diputados
 Avda. Pedro Monttín
 Teléfono: (5620) 255467 / 66
 Valparaíso

ECUADOR
 E. Sol No. 39 - 270 y
 Av. Olaya Villamil
 Teléfono: (593) 292 2553 / 58
 Quito

PERÚ
 Jr. Huallaga No. 358 Of. 207
 Edificio Luis Alberto Sánchez
 Teléfono: (51) 311 7756
 Lima

El suscrito secretario general del Parlamento Andino, de conformidad a lo establecido en el Reglamento General de este organismo internacional con Sede en Colombia e identificado con Nit: 860529371- 1, certifica por medio de la presente que la representante a la Cámara **MARÍA DEL MAR PIZARRO** en su calidad de parlamentaria andina, designada por el Congreso de la República de Colombia, ha sido convocada a participar del Periodo Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino correspondiente al mes de marzo.

La agenda de las sesiones se llevará a cabo en el Reino de España del 27 al 30 de marzo, y en el Reino de Marruecos del 31 de marzo al 6 de abril del año en curso.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá D.C., el día diecinueve (19) del mes de marzo de 2025.

Atentamente,

Dr. EDUARDO CHIQUINGA MAZÓN
 Secretario General

<p>Oficio inasistencia entre el 27 de marzo al 6 abril de 2025. 1 mensaje</p> <p>Maria del Mar Pizarro Garcia HR <mariam.pizarro@camara.gov.co> Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co> 3 de abril de 2025, 10:00 a.m.</p> <p>CORREO COMISIÓN TERCERA Correo: comision.tercera@camara.gov.co Asunto: EXCUSA _ REP. MARÍA DEL MAR PIZARRO Estimada Dra. Elizabeth Martínez Barrera</p> <p>De manera respetuosa me permito adjuntar oficio por la inasistencia a la Comisión Tercera en las fechas comprendidas entre el 27 de marzo al 6 abril de 2025.</p> <p>Cordialmente, Maria del Mar Pizarro Garcia Representante Cámara Bogotá Carrera 7 # 8-68, Bogotá - Oficina 528B</p> <p>2 archivos adjuntos  Radicación Excusa Sesión de Comisión Tercera del 27 de marzo y el 6 abril 2025.pdf 135K  CERTIFICACION - MMP.pdf 137K</p>	<p style="text-align: center;">DIÓGENES QUINTERO REPRESENTANTE A LA CÁMARA</p> <p>Bogotá DC., abril de 2025</p> <p>Señora ELIZABETH MARÍNEZ BARRERA Secretaría General Comisión Tercera Constitucional Permanente Cámara de Representantes Bogotá DC.</p> <p style="text-align: center;">REF: Excusa por inasistencia a sesiones</p> <p>Respetada señora:</p> <p>Respetuosamente me permito solicitar a usted me sea tenida en cuenta como excusa válida para el día miércoles 2 de abril de 2025 mi asistencia a clases de maestría, el acto administrativo que concede el permiso ya fue solicitado a la Secretaría General de la Cámara de Representantes y se encuentra en trámite; el mismo será remitido a su despacho al momento de ser expedido.</p> <p>De la señora secretaria:</p> <p style="text-align: center;"> DIÓGENES QUINTERO AMAYA Representante a la Cámara Catalumbo</p>
<p style="text-align: right;">Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co></p> <p>Excusa por inasistencia 2 de abril 1 mensaje</p> <p>Diogenes Quintero Amaya HR <diogenes.quintero@camara.gov.co> Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co> 3 de abril de 2025, 5:15 p.m.</p> <p>Buenas tardes:</p> <p>Remito solicitud de excusa según el asunto del correo.</p> <p>Cordialmente:</p> <p>--- DIÓGENES QUINTERO AMAYA Representante a la Cámara Catalumbo - Norte de Santander</p> <p> Excusa 2 de abril - Comisión.pdf 472K</p>	<p style="text-align: center;">Daniel Restrepo Carmona Representante a la Cámara, Antioquia</p> <p>Doctora KELYN JOHANA GONZALEZ DUARTE Presidente H. Cámara de Representantes Ciudad.</p> <p>Asunto: Excusa de inasistencia</p> <p>Respetada Doctora</p> <p>Por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin de informar que trámite ante la Corporación permiso para ausentarme los días 01 al 03 de abril de los corrientes, de mis deberes congresionales. En espera del Acto Administrativo para posteriormente ser remitido a la Secretaría la Comisión III para lo de su competencia.</p> <p>Agradezco toda su atención y su Colaboración.</p> <p>Cordialmente,</p> <p> DANIEL RESTREPO CARMONA Representante a la Cámara – Antioquia Partido Conservador</p>

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

EXCUSA
1 mensaje

Daniel Restrepo Carmona HR <daniel.restrepo@camara.gov.co> 1 de abril de 2025, 10:56 a.m.
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Cordial Saludo
Comedidamente me permito adjuntar la excusa a la sesión convocada el día de hoy.

Cordialmente

--
DANIEL RESTREPO CARMONA
Representante a la Cámara
Partido Conservador Colombiano
Dpto. Antioquia

excusa abril comisión.pdf
341K

Bogotá, D.C., Marzo 31 de 2025.

Doctora
ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
SECRETARIA GENERAL
COMISION TERCERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

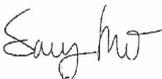
Jean Gub5
31 marzo 2025
2:34 pm
1725

Respetado Doctora Martinez:

Por medio de la presente me permito presentar excusa para las sesiones ordinarias de la Comisión Tercera Constitucional Permanente programadas para los días martes primero (1) de abril, miércoles dos (2) de abril y jueves tres (3) de abril del año en curso.

Lo anterior porque solicite a la Mesa Directiva de la Cámara de Representante solicitud de permiso no remunerado, una vez sea proferido el acto administrativo correspondiente, lo presentare ante su despacho.

Cordial saludo,



SARAY ELENA ROBAYO BECHARA
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba

Bogotá, D.C., Marzo 31 de 2025.

Doctor
JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
PRESIDENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Respetado Doctor Salamanca:

Por medio de la presente me permito solicitar respetuosamente a su despacho se sirva concederme permiso **NO REMUNERADO**, con el fin de ausentarme de mis labores congresionales en las sesiones ordinarias programadas para los días martes primero (1) de abril, miércoles dos (2) de abril y jueves tres (3) de abril del año en curso, con el fin de atender asuntos de carácter personal en el exterior.



SARAY ELENA ROBAYO BECHARA
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Permiso 1, 2 y 3 de abril de 2025
1 mensaje

Saray Elena Robayo Bechara HR <saray.robayo@camara.gov.co> 31 de marzo de 2025, 2:34 p.m.
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Por instrucciones de la Honorable Representante Saray Robayo Bechara adjunto comunicación solicitud de permiso para los días 1, 2 y 3 de abril de 2025.

Cordialmente

Juliana Roa Vesga
Asesora HR Saray Robayo

2 archivos adjuntos

PERMISO SRB NO REMUNERADO 1, 2 Y 3 DE ABRIL DE 2025 COMISION TERCERA.pdf
105K

PERMISO SRB NO REMUNERADO 1, 2 Y 3 DE ABRIL DE 2025.pdf
105K

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, la doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria, vamos hacer un receso de quince (15) minutos por favor; y hacemos el tercer llamado a lista.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente, hacemos el respectivo receso.

En el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Vamos a levantar el receso y como tenemos quórum deliberatorio, tiene el uso de la palabra la Representante Támara Argote.

Intervención de la honorable Representante Etna Támara Argote Calderón:

Muchas gracias, Presidenta, con un saludo, creo que es importante reconocer el trabajo que hace esta Comisión, dedicando igual que el Congreso de la República, una jornada expresamente, aunque debería ser permanente y no debería ser focalizada, sino permanentemente tener un reconocimiento, en todas las decisiones y los procedimientos que seguimos, del enfoque de igualdad con las mujeres, este Estado, esta sociedad y por supuesto las construcciones sociales que se han venido haciendo, creando una deuda histórica de igualdad, de discriminación y en todos los aspectos de las mujeres, han venido sufriendo las mayores cargas, por eso, un reconocimiento para la sesión de hoy, espero que el receso, sí lo va a decretar, pues se logre constituir el quórum, porque es importante que esta Comisión sesione el día que hemos decidido trabajar en función de los, de la agenda legislativa de las mujeres. Gracias, Presidente.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Kelyn Johana González Duarte:

¿Alguien más va a intervenir?

Entonces, señora Secretaria, vamos leyendo el Orden del día, por favor.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Nos queda un (1) honorable Congresista, para configurar el quórum decisorio.

Señora Presidente, en el segundo llamado, corrijo, no eran quince (15), sino dieciséis (16), con el doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce, son diecisiete (17), nos falta un Congresista.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
(ASUNTOS ECONÓMICOS)
RECINTO "FELIPE FABIÁN OROZCO
VIVAS"
LEGISLATURA
20 de julio de 2024 - 20 de junio de 2025
ORDEN DEL DÍA

De la Sesión Ordinaria del día miércoles 2 de abril de 2025

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

Teniendo en cuenta el oficio CMU-CS-911-2025, recibido de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer el día 19 de marzo de 2025, bajo el radicado número 1655, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer y en cumplimiento de la Ley 1434 de 2011 y la Resolución número 0734 de 2021 del Congreso de la República, donde se institucionalizó que, en el Orden del día de esta sesión se considerarán los proyectos de ley que tengan como objeto la participación legislativa de la mujer.

1. **Continuación del estudio y discusión del Proyecto de Ley número 191 de 2024 Cámara, por medio de la cual se crea el fondo de mitigación de la trata, el tráfico y la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes en los distritos de Cartagena, Medellín, Bogotá y Cali, y se dictan otras disposiciones.**
2. **Proyecto de Ley número 128 de 2024 Cámara, por medio de la cual se crea el "Fondo Mujer Cafetera para el Desarrollo de Productos con Valor Agregado Derivados de Café en los territorios cafeteros y se dictan otras disposiciones.**

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Señora Presidente, leído el Orden del día, certificando la Secretaría, que con el doctor Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, completamos dieciocho (18) honorables Congresistas, lo que configuraría el quórum decisorio.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria, entonces vamos a dar inicio a la sesión.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

La Secretaría vuelve a certificar que existe quórum decisorio.

Acto seguido la señora Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Kelyn Johana González Duarte:

En consideración, el Orden del día leído, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿A prueba la Comisión?

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el Orden del día de la fecha, señora Presidente.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Siguiente punto del Orden del día, señora Secretaria.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

En ese sentido Presidente:

Continuación de la discusión del Proyecto de Ley número 191 de 2024 Cámara, por medio de la cual se crea el Fondo de Mitigación de la Trata, el Tráfico y la Violencia Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes en los distritos de Cartagena, Medellín, Bogotá y Cali, y se dictan otras disposiciones.

Respecto del proyecto, señora Presidente, me permito manifestarle que este proyecto fue radicado el 26 de septiembre de 2024, está publicada la ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 1863 de 2024.

Los ponentes, como coordinador, el doctor Silvio José Carrasquilla Torres; y como ponentes, las honorables Representantes *Saray Elena Robayo Bechara, Lina María Garrido Martín, Juliana Aray Franco y Katherine Miranda Peña.*

Existe un impedimento de la doctora Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, que no se encuentra en el recinto, si usted lo estima conveniente ponerlo en consideración.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, la doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria, lea el impedimento para someterlo a consideración, por favor.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

La doctora Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, manifiesta:

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, y la Ley 2003 de 2019, me declaro impedida para el debate, discusión y votación del **Proyecto de Ley número 191 el 2024 Cámara, por medio de la cual se crea el fondo de mitigación de la trata, el tráfico y la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes en los distritos de Cartagena, Medellín, Bogotá y Cali, y se dictan otras disposiciones,** debido a que ejerzo actividades económicas relacionadas con hotelería y turismo y me podría ver inmersa en un conflicto de interés para la discusión y votación del artículo referido.

Firma la honorable Representante Sandra Bibiana Aristizábal Saleg.

Leído el impedimento, señora Presidente.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

En consideración el impedimento presentado por la Representante Sandra Aristizábal, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Niega la Comisión el impedimento presentado por la Representante?

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido negado el impedimento, señora Presidente.

¿Algún Representante vota SÍ, al mismo? No, confirmada la negación del impedimento de la doctora Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, certificando la Secretaría que no se encuentra en el recinto.

Acto seguido la señora Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Kelyn Johana González Duarte:

No hay más impedimentos, ¿cierto, señora Secretaria?

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Hasta el momento no han radicado impedimentos, pero sí quiero manifestarle, señora Presidente, que este proyecto de ley ha sido anunciado en once (11) oportunidades.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria, por favor lea el informe con el que termina la ponencia.

Interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, señora Presidente.

PROPOSICIÓN

Con fundamento en las razones anteriormente expuestas y conforme a lo establecido en la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir informe de ponencia de primer debate positiva y en consecuencia, solicitarle a los honorables miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, aprobar en primer debate el **Proyecto de Ley 191 de 2024 Cámara, por medio de la cual se crea el fondo de mitigación de la trata, el tráfico y la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes en los distritos de Cartagena, Medellín, Bogotá y Cali, y se dictan otras disposiciones,** conforme al texto que se anexa.

Firman los honorables Representantes *Silvio José Carrasquilla Torrea, Saray Elena Robayo Bechara,*

Lina María Garrido Martín, Juliana Aray Franco y Katherine Miranda Peña.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia positivo, señora Presidente.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, la doctora Kelyn Johana González Duarte:

En consideración el informe de ponencia anteriormente leído, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la Comisión?

Acto seguido interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia, señora Presidente.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria, por favor, articulado.

Interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El proyecto consta de diecinueve (19) artículos, incluida su vigencia y existen varias proposiciones a los artículos 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 8°, 9°, 11, 13, 15, 16, 17.

Le voy a manifestar de quién es la proposición, al artículo 1°, que es el objeto, es una proposición del doctor Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa,

Al artículo 3°, del doctor Holmes; donde el doctor Holmes, lo que propone es anexas a la ciudad de Santa Marta. Otra proposición al artículo de la doctora Saray Elena Robayo Bechara. Al artículo 4° propuesta del doctor Holmes de Jesús, donde también propone incluir a la ciudad de Santa Marta.

El artículo 5°, el doctor Wilder Ibersón Escobar Ortiz modifica el artículo, agregándole al órgano de dirección, otro integrante más.

En el artículo 6°, el doctor Echeverría, también agrega un delegado del alcalde distrital de Santa Marta. En todas las proposiciones del doctor Echeverría incluye a la ciudad de Santa Marta. Esto también en el artículo 6° y es en el mismo sentido.

En el artículo 8°, los recursos del Fondo, una proposición de la doctora Sara Elena Robayo Bechara. En los artículos 9°, 11, 13 y 15 se incluye a la ciudad de Santa Marta.

En el artículo 16, es una proposición de modificación del doctor Álvaro Henry Monedero Rivera: Protocolo de prevención y mitigación.

El artículo 17 del doctor Monedero, modifica este artículo.

Señora Presidente, doce (12) proposiciones al articulado, una modificación al Título del proyecto, pues esta se pondrá a consideración una vez aprobado el articulado.

Entonces, el Representante Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa quiere hablar, señora Presidente.

Interviene la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Tiene el uso de la palabra el Representante Holmes Echeverría, por el departamento del Magdalena.

Seguidamente hace uso de la palabra el honorable Representante Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa:

Buenos días Presidenta, muy buenos días a todos.

De verdad que es necesario la inclusión también de Santa Marta. Santa Marta es una ciudad que viene desarrollando su turismo, sobre todo un turismo ecológico, un turismo que atrae mucho extranjero, el caso de Bahía Concha, veíamos cómo bandas criminales extranjeras, estaban explotando niños y niñas en temas sexuales, muchos de ellos fueron capturados, han sido deportados del país, pero realmente este problema con los niños y niñas y la violencia se ha tomado la ciudad y hoy es necesario estos Fondos para poder desarrollar actividades por parte de la administración y por parte del Estado colombiano, para tratar de mitigar y enfrentar este gran problema que son contra nuestros niños y niñas. Muchas gracias, Presidenta.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Representante Holmes, igual la mayoría de las proposiciones, usted es el autor de ellas, usted va a intervenir en cada proposición o igual como ya están avaladas. Listo.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿El doctor Álvaro Henry Monedero Rivera?

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, la doctora Kelyn Johana González Duarte:

No está.

El Representante Wilder Escobar, ¿va a sustentar su proposición?

Tiene el uso de la palabra el Representante Wilder Escobar.

Intervención del honorable Representante Wilder Ibersón Escobar Ortiz:

Gracias, Presidenta.

Básicamente lo que hemos propuesto, es adicionar un (1) miembro más al órgano de dirección del Fondo de Mitigación de la Trata, el Tráfico de Violencia Sexual en Niños Niñas y Adolescentes y lo que proponemos, es un (1) miembro delegado del comité interinstitucional consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas del abuso sexual. Gracias, Presidenta.

Acto seguido interviene la señora Presidente de la Comisión Tercera, la doctora Kelyn Johana González Duarte:

Gracias a usted, Representante.

Entonces, como ya están las proposiciones avaladas por los coordinadores, vamos a someter a consideración el articulado, con las proposiciones presentadas.

En ese orden de ideas, votamos artículos: 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Presidente, quisiera, como para que quedara en el acta, dejar claro, a parte de las proposiciones del doctor Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, que ya manifesté, que dentro del texto del artículo se incluye la palabra Santa Marta o un delegado de la alcaldía de Santa Marta.

En cuanto a la proposición del doctor Wilder Iberson Escobar Ortiz, como él lo explicó, agrega al artículo 5° un (1) miembro delegado del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del abuso sexual.

Y la de la doctora Saray Elena Robayo Bechara, ¿está también avalada, Doctora? Ella hace una modificación al artículo 8°: Recursos del Fondo, y solo modifica el literal a), que dice, así:

El Fondo de Mitigación de la Trata, el Tráfico y la Violencia Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes en los distritos de Cartagena, Medellín, Bogotá, Cali, se compondrá de recursos de las siguientes fuentes; creo que ahí toca agregar doctor Holmes, se le pasó el artículo 8°, “Santa Marta”. Ah, pero ahí no hay problema, en serio, sería bueno que usted pusiera ahí, mientras yo le doy lectura.

Literal a), le elimina, -de la contribución parafiscal para el turismo de la que trata el párrafo transitorio del artículo 40 de la Ley 300 de 1996-; le están eliminando ese, que no sé de qué trata la Ley 300 del 96, del impuesto de salida del que trata el artículo 23 de la Ley 679 de 2001.

Mientras tanto, con respecto a este artículo 8°, ya que no está la doctora Saray, esperamos que el doctor Silvio sí lo pueda explicar y entonces vamos con la proposición del doctor Álvaro Henry Monedero Rivera:

Artículo 15. Protocolos de prevención y mitigación.

El doctor Monedero no está. Entonces el doctor Silvio José Carrasquilla Torres, que es coordinador, solicita que la de la doctora Saray y la del doctor Monedero, que no están presentes, queden como constancias para segundo debate. Las otras ya están explicadas, doctora Kelyn.

En ese sentido; las proposiciones a los artículos 8°, 15, 16 y 17, quedan como constancias para segundo debate.

Interviene la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Entonces, vamos a someter a consideración el articulado del 1° al 18, dejando por fuera la vigencia, que la votamos aparte, pero dejando la constancia, que las proposiciones presentadas por la doctora Saray Robayo, en el artículo 8°; por el doctor Monedero, en los artículos 15, 16 y 17 a solicitud del coordinador del proyecto, quedan como constancias para segundo debate.

Acto seguido, interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo, señora Presidente, ponga en consideración el articulado.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Entonces, en consideración el articulado anteriormente leído. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la Comisión?

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el articulado de la siguiente manera, señora Presidente.

Artículo 1°, con la proposición del doctor Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa.

Artículo 2°, como viene la ponencia.

Artículo 3°, la proposición del doctor Echeverría.

Artículo 4°, como viene la ponencia, con la propuesta del doctor Echeverría.

Artículo 5°, con la proposición del doctor Echeverría.

Artículo 6°, con la propuesta del doctor Echeverría.

Artículo 7°, como viene en la ponencia.

Artículo 8°, como viene en la ponencia.

Artículo 9°, con la propuesta del doctor Echeverría.

Artículo 10, como viene la ponencia.

Artículo 11, con la propuesta del doctor Echeverría.

Artículo 12, como viene en la ponencia.

Artículo 13, con la propuesta del doctor Echeverría.

Artículo 14, como viene en la ponencia.

Artículo 15, con la propuesta del doctor Echeverría.

Artículo 16, como viene en la ponencia.

Artículo 17, como viene en la ponencia; y

Artículo 18, como viene la ponencia.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, la doctora Kelyn Johana González Duarte:

Gracias, señora Secretaria, entonces el artículo 19, la vigencia.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Vigencias.

Interviene la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Listo, sí señora. En consideración el artículo número 19, ya está leído. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la Comisión?

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido probado el artículo 19, vigencias.

Señora Presidente, Título.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Título, señora Secretaria, por favor.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El Título como viene en la ponencia, dice de la siguiente manera:

TÍTULO

Proyecto de Ley número 191 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se crea el Fondo de Mitigación de la Trata, el Tráfico y la Violencia Sexual en Niños Niñas y Adolescentes en los distritos de Cartagena, Medellín, Cali, Bogotá y Cali, y se dictan otras disposiciones”.*

La propuesta del doctor Echeverría de modificación del Título, dice así: *por medio de la cual se crea el Fondo de Mitigación de la Trata, el Tráfico y la Violencia Sexual en Niños Niñas y Adolescentes en los distritos de Cartagena, Santa Marta, Medellín, Bogotá y Cali, y se dictan otras disposiciones”.*

Se le agrega la ciudad de Santa Marta al Título; señora Presidente, quiero dejar claridad, que hay unos títulos, capítulos, dentro del proyecto de ley, donde el doctor Echeverría, le agrega la ciudad de Santa Marta, señora Presidente, que eso quedaría incluido, que es una de las propuestas que está dentro de las proposiciones, que la puso como proposiciones de articulado nuevo.

Entonces, para que someta a consideración, señora Presidente, el Título con la modificación propuesta por el doctor Echeverría y las adiciones, doctor Carrasquilla, a los Capítulo II y Capítulo IV del proyecto de ley, que se incluya la expresión Santa Marta, eso es todo, señora Presidente.

Interviene la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Gracias, señora Secretaria, entonces el Título, con las modificaciones presentadas al Capítulo II, presentado por el Representante Echeverría, el Capítulo IV, por el Representante Echeverría y la modificación que presentan también al Título del proyecto.

Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar. Señora Secretaria, llame a lista, por favor.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, señora Presidente.

Por el SÍ, aprobando el Título y las modificaciones presentadas al **Proyecto de Ley número 191 del 2024 Cámara,** *por medio de la cual se crea el Fondo de Mitigación de la Trata, el Tráfico y la Violencia Sexual en Niños Niñas y Adolescentes en los distritos de Cartagena, Santa Marta, Medellín, Bogotá y Cali, y se dictan otras disposiciones,* votaron los siguientes Representantes: *Aray Franco Juliana, Argote Calderón Etna Támara, Bastidas Rosero Jorge Hernán, Carrasquilla Torres Silvio José, Carreño Marín Carlos Alberto, Cuenca Chaux Carlos Alberto, Echeverría de la Rosa Holmes de Jesús, Escobar Ortiz Wilder Iberson, Garcés Aljure Christian Munir, Garrido Martín Lina María, González Duarte Kelyn Johana, Jarava Díaz Milene, Manzur Imbett Wadith Alberto, Miranda Peña Katherine, Rico Rico Néstor Leonardo, Vallejo Beltrán Carlos Arturo, Vergara González Ángela María, Zabarain D’arce Armando Antonio.* En total votaron dieciocho (18) honorables Congressistas.

Señora Presidente, por el SÍ: Dieciocho (18), por el NO: Cero (0); ha sido aprobado el Título del proyecto de ley y el querer de la Comisión, que este proyecto surta su segundo debate en la Plenaria de la Corporación, Proyecto de Ley número 191 de 2024 Cámara.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Gracias, señora Secretaria, siguiente punto del Orden del día.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidente, siguiente punto del Orden del día:

Proyecto de Ley número 128 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se crea el “Fondo Mujer Cafetera para el Desarrollo de Productos con Valor Agregado derivados de café en los territorios cafeteros y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Andrés Felipe Jiménez Vargas, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Juan Manuel Cortés Dueñas y el Senador Nicolás Albeiro Echeverry.*

Hay dos (2) ponencias, señora Presidente y señores Representantes; hay una ponencia negativa, suscrita por el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1571 de 2024, radicada el 20 de septiembre de 2024.

Y hay una ponencia positiva, radicada el 25 de septiembre de 2024, suscrita por los honorables Representantes *Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Daniel Restrepo Carmona, Wadith Alberto Manzur Imbett, Christian Munir Garcés Aljure.*

Estas son las dos (2) ponencias, en sentido positivo y negativo.

Interviene la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

¿La negativa de quién es?

Acto seguido, interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

La negativa es del Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero.

Listo, señora Presidente, este es el proyecto de ley a considerar.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, la doctora Kelyn Johana González Duarte:

¿Tiene impedimentos ese proyecto, señora Secretaria?

Seguidamente interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señora Presidente, hay un (1) impedimento del doctor Wilder Iberson Escobar Ortiz, aquí está.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Leamos el impedimento, por favor.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El impedimento del doctor Wilder Iberson Escobar, dice de la siguiente manera:

IMPEDIMENTO

Me declaro impedido o presento impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley 128 de 2024 Cámara, lo anterior, dado que tengo familiares dentro de los grados de consanguinidad, en la ley, que se dedican al cultivo del café y como consecuencia puede incurrir en un posible conflicto de interés.

Firma el honorable Representante *Wilder Iberson Escobar Ortiz.*

El doctor Wilder Iberson, está fuera del recinto, señor Presidente Carlos Alberto Carreño Marín, para someter a consideración.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Carreño Marín:

En consideración el impedimento del doctor Escobar, se abre la discusión. Llame a lista, Secretaria.

En el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Cuenca.

Interviene el honorable Representante Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Presidenta, en aras de que la doctora Sandra, no se encuentra, por qué no aplazamos el proyecto, que es la coordinadora ponente.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria, vamos a aplazar este proyecto.

Entonces, siguiente punto del Orden del día, por favor.

Acto seguido, interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidente:

III

Lo que propongan los honorables Representantes

Antes de eso, existen dos (2) proposiciones de citación a debate de control político.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, la doctora Kelyn Johana González Duarte:

Leamos las proposiciones, por favor.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Anunciando queridos Representantes, que existen sesenta y dos (62) proyectos de ley en curso, hemos aprobado un proyecto por sesión; y por orden de la Presidencia, en atención al Acto Legislativo 01 de 2003, anunciamos los proyectos que serán discutidos y votados el próximo 2 de abril de 2025.

No hemos levantado la sesión, Representantes, podemos someter a consideración, señora Presidente, si usted lo estima conveniente, el proyecto de ley.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Katherine Miranda, por favor, acaba de llegar el Representante Julián Peinado y no hemos levantado la sesión.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Estamos en el tercer punto del Orden del día, podemos, si usted lo estima conveniente, señora

Presidente, someter a consideración y salimos de este proyecto.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, la doctora Kelyn Johana González Duarte:

Por eso, pero podemos volver al proyecto. No, aprobemos para volver otra vez al segundo punto del Orden del día. También llegó el Representante Wilmer Carrillo.

Aplacemos, entonces, señora Secretaria anuncie los proyectos de ley y lea las proposiciones también, por favor.

Acto seguido interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Anuncio de los proyectos y proposiciones para aprobar, honorables Representantes.

1. **Proyecto de Ley número 388 de 2024 Cámara**, por la cual se establece un mecanismo de financiación al mantenimiento de sistemas de agua potable en comunidades indígenas de Maicao, Uribia y Manaure.
2. **Proyecto de Ley número 348 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se exonera del pago de impuestos a los vehículos automotores a cargo de los bomberos de Colombia”.
3. **Proyecto de Ley número 371 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica el estatuto tributario y se dictan otras disposiciones.
4. **Proyecto de Ley número 259 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se autoriza la emisión de estampillas para financiar programas de apoyo a personas con discapacidad en entidades territoriales.
5. **Proyecto de Ley número 372 de 2024 Cámara**, por medio del cual se crea y emite la estampilla pro-Mojana en los departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar y Antioquia”.
6. **Proyecto de Ley número 358 de 2024 Cámara- 154 de 2023 Senado**, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación “quiero a los cafeteros”, se declara el café como bebida nacional y se crea el piso mínimo de protección social.
7. **Proyecto de Ley número 377 de 2024 Cámara**, por medio del cual se establece la regulación de los instrumentos económicos ambientales y se dictan otras disposiciones.
8. **Proyecto de Ley número 393 de 2024 Cámara – 184 de 2023 Senado**, por medio de

la cual se modifica el artículo 855 del estatuto tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios, y se dictan otras disposiciones.

9. **Proyecto de Ley número 246 de 2024 Cámara**, por medio del cual se impulsa la política de localización empresarial para el desarrollo regional y se dictan otras disposiciones.
10. **Proyecto de Ley número 168 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifica la ley 1955 estampilla para el adulto mayor.
11. **Proyecto de Ley número 224 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifica la ley 645 del 2001 para actualizar el cupo de la emisión del recaudo de la estampilla pro-hospitales universitarios y se dictan otras disposiciones.
12. **Proyecto de Ley número 178 de 2024 Cámara**, por medio del cual se incluye a la ciudad de Ibagué en el régimen de tributación especial de la Zona económica y social especial (Zese) y se dictan otras disposiciones.

Estos proyectos de ley son los anunciados para la próxima sesión de la Comisión Tercera, apreciados honorables Representantes.

Ahora procedo a dar lectura a las proposiciones:

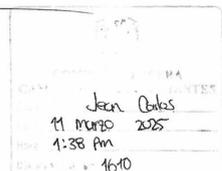
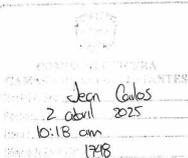
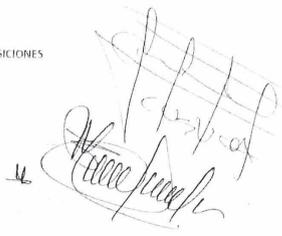
PROPOSICIÓN

En mi condición de Congresista en la República, en concordancia con lo establecido en el artículo dos 64 numeral tercero de la Ley 5ª de 1992, solicito respetuosamente a la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes del Congreso de la República, se apruebe convocatoria a audiencia pública, para la participación ciudadana y se cite a la señora Ministra de Vivienda Ciudad y Territorio, doctora Helga María Rivas Ardila, a la señora Viceministra de Vivienda, doctora Aidé Márquez Marcilla Bello y al señor Viceministro de Agua Potable y Saneamiento Básico, doctor Edward Steven Libreros Mambí, para conocer la oferta institucional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, rendir informe sobre los proyectos de vivienda, mejoramiento de vivienda urbana y rural a agua potable y saneamiento básico y los avances del Plan Nacional de Desarrollo en el departamento del Huila.

Firma el honorable Representante *John Freddy Núñez Ramos*.

El doctor John Freddy Núñez, no se encuentra y se ha desconfigurado el quórum, señora Presidente, para aprobar esta proposición.

ANEXOS:

<p style="text-align: center;">IMPEDIMENTO <i>Negado.</i></p> <p>De conformidad con lo establecido en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ta de 1992 y la Ley 2003 de 2019, me declaro impedida para el debate, discusión y votación del Proyecto de Ley 191 del 2024 Cámara "Por medio de la cual se crea el Fondo de Mitigación de la Trata, el Tráfico y la Violencia Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes en los Distritos de Cartagena, Medellín, Bogotá y Cali, y se dictan otras disposiciones", debido a que ejerzo actividades económicas relacionadas con hotelería y turismo, y me podría ver inmersa en un conflicto de interés para la discusión y votación del artículo referido.</p>  <p>SANDRA BIBIANA ARISTIZABAL SALEG Representante a la Cámara Departamento del Quindío</p>	<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN CONSTANCIA</p> <p>Modifíquese el Artículo 8 del Proyecto de Ley No. 191 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se crea el Fondo de Mitigación de la Trata, el Tráfico y la Violencia Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes en los Distritos de Cartagena, Medellín, Bogotá y Cali y se dictan otras disposiciones - [FONDO DE MITIGACIÓN TRATA NNA]", el cual quedará así:</p> <p>Artículo 8: Recursos del Fondo. El Fondo de Mitigación de la Trata, el Tráfico y la Violencia Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes en los Distritos de Cartagena, Medellín, Bogotá y Cali se compondrá de recursos que provienen de las siguientes fuentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. De la contribución parafiscal para el turismo de la que trata el parágrafo transitorio del artículo 40 de la Ley 300 de 1996, <u>Del impuesto de salida del que trata el artículo 23 de la Ley 679 de 2001</u>; b. De los recursos que los distritos y los departamentos dispongan para este fin; c. De los recursos de cooperación nacional o internacional no reembolsables entregados al Fondo; d. De donaciones; e. De los aportes provenientes del Presupuesto General de la Nación. f. De cualquier otro recurso de destinación específica dirigido al Fondo; y g. De sus rendimientos financieros.  
<p><i>2025 Abril 2025</i></p> <p>Bogotá 1 de abril de 2025</p> <p>Docencia: Telyn Johana Gonzalez Duarte Presidenta Comisión Tercera Honorable Cámara de Representantes</p>  <p style="text-align: center;">PROPOSICIONES</p>  <p style="text-align: center;">Asunto: Proposición de modificación</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN MODIFICATORIA CONSTANCIA</p> <p>Modifíquese el artículo 15 del proyecto de ley No 191 de 2024 "Por medio de la cual se crea el Fondo de Mitigación de la Trata, el Tráfico y la Violencia Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes en los Distritos de Cartagena, Medellín y Cali, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:</p> <p>Artículo 15. Protocolos de Prevención y Mitigación. Los prestadores de servicios de alojamiento turístico, entendiéndose por tales a los efectos de esta ley el prestador de establecimientos de alojamiento turístico y las viviendas turísticas, en los Distritos de Cartagena, Medellín, Bogotá y Cali, deberán implementar protocolos de prevención y mitigación para contrarrestar la trata, el tráfico y la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes que consistirán en lo siguiente: (i) poner a disposición, en lugar visible del espacio ofertado, el código de conducta establecido en la resolución 3840 de 2009 del MINCIJ para la prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes conteniendo los canales de denuncia a autoridades públicas; (ii) abstenerse de ofrecer o dar información de lugares donde se desarrolle explotación sexual de niños, niñas y adolescentes; y (iii) denunciar ante las autoridades competentes hechos de explotación sexual niños, niñas y adolescentes, en los términos de la ley aplicable.</p> <p>Los Programas de Prevención y Mitigación desarrollados por el Gobierno Nacional y los distritos, en atención a la prevención y erradicación de aquellas conductas que atenten contra los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en especial aquellas relacionadas con la trata, el tráfico y la violencia sexual en menores de 18 años se corresponderán únicamente con el contenido enunciado en el Artículo 15, inciso primero, para los prestadores de servicios de alojamiento turístico.</p> 	<p>El estado prototipo deberá ser implementado dentro de los ciento ochenta (180) días hábiles siguientes a la publicación del programa de prevención y mitigación que para el efecto realice el Gobierno Nacional y de la puesta a disposición del sistema en línea al que alude el Artículo 16.</p> <p>Parágrafo. Los Distritos de Cartagena, Medellín, Bogotá y Cali, un porcentaje de las disposiciones contenidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, efectuarán el control y vigilancia en la implementación y cumplimiento de los protocolos y programas de prevención y mitigación frente a aquellas conductas que atenten contra los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en especial aquellas relacionadas con la trata, el tráfico y la violencia sexual en menores de 18 años, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la ley aplicable, en respeto del derecho al debido proceso.</p>

<p>JUSTIFICACIÓN</p> <p>El artículo 15 establece obligaciones generales de prevención y mitigación de la trata, el tráfico y la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes (NINA) para establecimientos comerciales, de alojamiento y hospedaje, así como para todas aquellas actividades directamente o indirectamente relacionadas con el sector turístico. Sin embargo, la redacción amplia de esta disposición genera incertidumbre respecto a los sujetos obligados y su capacidad real para cumplir con tales responsabilidades.</p> <p>La falta de diferenciación entre los actores que tienen un control material y operativo sobre la prestación del servicio de alojamiento turístico, como hoteles, y aquellos cuya actividad puede estar relacionada directa o indirectamente con el turismo (e.g. las plataformas en línea), puede dar lugar a la imposición de obligaciones desproporcionadas a ciertos actores que pueden no tener la misma exposición ante la situación ya que no controlan el contenido ofertado por los usuarios. La redacción ambigua puede dar lugar a interpretaciones como que otros actores que pueden beneficiarse del turismo y que no son prestadores de servicios de alojamiento turístico ya definidos en la norma (e.g. restaurantes, centros culturales, etc.), están obligados a aplicar unos protocolos que no aplican para su tipo de actividad, o que por el contrario, sin ser prestadores de servicios turísticos están obligados a aplicar las obligaciones de los prestadores de servicios turísticos y a obtener un tratamiento legal que no les corresponde por naturaleza. Algunos prestadores no tienen la capacidad práctica de implementar o supervisar protocolos de prevención y mitigación de la trata y la violencia sexual de la misma manera que los operadores físicos del turismo, igualmente los prestadores de servicios turísticos que no cuentan con la misma capacidad práctica para implementar controles como si lo estaría otro prestador, con lo cual la norma no impone cargas legales mirando la capacidad de los obligados, lo que hace que se genere una desigualdad. Lo anterior generaría una clara vulneración al artículo 13 de la Constitución, por el cual se consagra el derecho a la igualdad, pues la Corte Constitucional en sentencia C-867 de 2008 dispuso que "La correcta aplicación del derecho a la igualdad no solo supone la igualdad de trato respecto de los privilegios, oportunidades y cargas entre los iguales, sino también el tratamiento desigual entre supuestos disímiles."</p> <p>Por lo tanto, se sugiere la modificación en la redacción del artículo 15, con el fin de identificar de manera clara y taxativa a los sujetos obligados y establecer obligaciones diferenciadas en función del nivel de control efectivo que cada actor pueda ejercer sobre la prestación del servicio, así como de las obligaciones que deben cumplir en función de su capacidad técnica, jurídica, logística, administrativa, entre otros factores que diferencian a los diferentes tipos de prestadores de servicios turísticos. Esta modificación permitirá garantizar que las medidas de prevención sean efectivas y aplicables sin imponer cargas excesivas e inalcanzables para aquellos actores que no tienen un control directo sobre el servicio que se presta, o que no tienen las mismas capacidades técnicas y administrativas que otros actores.</p> <p>Finalmente, se sugiere que haya un único y uniforme protocolo que aplique a nivel nacional para los prestadores de servicio de alojamiento turístico, pero que sus obligaciones varíen o se ajusten dependiendo del prestador, pues para cierto tipo de prestadores las cargas pueden ser excesivas, como para otros puede no serlo, en relación a la exposición de tengan a estos hechos y a su capacidad técnica y administrativa. Esto permite una implementación más fácil y una mayor capacidad de control por parte de las autoridades. Hemos incluido una sugerencia de contenido para dicho protocolo aplicable a los prestadores de servicio de alojamiento turístico para evitar ambigüedad sobre las obligaciones a cumplir y otorgar seguridad jurídica a dichos prestadores. Esto</p>	<p>2025 Abril 12/25</p> <p>Rogotá 1 de abril de 2025</p> <p>Doctora: Helén Johana González Duarte Presidenta Comisión Tercera Honorable Cámara de Representantes</p> <p>Asunto: Proposición de modificación</p> <p>COMISIÓN TERCERA CAMARA DE REPRESENTANTES Juan Carlos 2 abril 2025 10:18 am BPSO</p> <p>PROPOSICIÓN MODIFICATORIA CONSTANCIA</p> <p>Modifíquese el artículo 16 del proyecto de ley No 191 de 2024 "Por medio de la cual se crea el Fondo de Mitigación de la Trata, el Tráfico y la Violencia Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes en los Distritos de Cartagena, Medellín y Cali, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:</p> <p>Artículo 16. Certificación de Cumplimiento y Sello. El Gobierno nacional certificará el cumplimiento de los protocolos y programas de prevención y mitigación de los que trata esta ley. Para el efecto, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo pondrá a disposición de los prestadores de servicios turísticos un canal en línea para que estos puedan otorgar una declaración juramentada y obtener la certificación de manera automática.</p> <p>Con la certificación, se expedirá un sello autenticado por la administración pública con la leyenda "CIUDAD PROTEGIDA - En este lugar protegemos los derechos de los niños, niñas y adolescentes".</p> <p>Los prestadores de servicios de alojamiento turístico, tendrán el deber de exhibir en lugar público y visible dichos sellos, y tendrá por objeto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generar confianza entre los viajeros, visitantes, turistas, consumidores de bienes o servicios, y comunidad en general; y 2. Reconocer el esfuerzo y compromiso de los empresarios del sector en el cumplimiento de lo aquí dispuesto.
<p>Parágrafo 1º. El sello dispuesto en el inciso segundo de este artículo también tendrá que contener el siguiente texto: "En este lugar protegemos los derechos de los niños, niñas y adolescentes".</p> <p>Parágrafo 2º. La determinación de las dimensiones, texturas, distancias y características particulares del sello aquí dispuesto, estará a cargo de la Junta Directiva del Fondo de Mitigación de la Trata, el Tráfico y la Violencia Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes en los Distritos de Cartagena, Medellín, Bogotá y Cali.</p>	<p>JUSTIFICACION</p> <p>El artículo 16 agrupa en una sola categoría a establecimientos comerciales, establecimientos de alojamiento y hospedaje, y actividades directa o indirectamente relacionadas con el sector turístico. Esta redacción podría generar incertidumbre respecto a si otros actores que pueden estar relacionados directa o indirectamente con el turismo deben cumplir con los requisitos de certificación y exhibición del sello establecido por la ley cuando ello es de imposible cumplimiento si por ejemplo no ofrecen servicio de alojamiento turístico alguno, o no están catalogados como prestadores de servicios turísticos.</p> <p>Por ejemplo, las plataformas digitales que ponen a disposición un espacio en línea para que usuarios puedan ofrecer y reservar espacios no tienen control operativo sobre los establecimientos que publicitan, lo que les impide garantizar que estos cumplan con los protocolos de prevención exigidos por la normativa. Esto mismo puede ocurrir con otros actores como restaurantes o centros culturales que no tienen el mismo nivel de exposición a la situación. Por tanto, exigirles obtener certificaciones y exhibir sellos sería una medida impracticable, que podría dar lugar a sanciones desproporcionadas, sin que dichas plataformas tengan la capacidad de cumplir con tales obligaciones.</p> <p>Por lo tanto, se recomienda ajustar la redacción del artículo para delimitar claramente los requisitos de certificación y exhibición del sello deben aplicarse únicamente a los prestadores de servicios de alojamiento turístico de manera directa. De esta forma, se evitarían cargas innecesarias y se garantizaría la efectividad de las medidas, aplicándolas exclusivamente a los actores que realmente pueden cumplir con ellas.</p> <p>Finalmente, se recomienda establecer un debido proceso para la certificación, con el fin de brindar seguridad jurídica a los prestadores y sujetos obligados por la ley, en cumplimiento y respecto del artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que indica que "El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas."</p>

Bogotá 1 de abril de 2025

Doctora
Kelyn Johana González Duarte
Presidenta Comisión Tercera
Honorable Cámara de Representantes

Asunto: Proposición de modificación

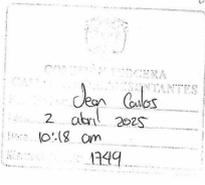
PROPOSICIÓN MODIFICATORIA CONSTATIVA

Modifíquese el artículo 17 del proyecto de ley No. 194 de 2024 "Por medio de la cual se crea el Fondo de Mitigación de la Trata, el Tráfico y la Violencia Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes en los Distritos de Cartagena, Medellín y Cali, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 17. Cancelación de Registro Mercantil y/o Registro Nacional de Turismo. Los prestadores de servicios de alojamiento turístico en cada uno de los Distritos obligados a la implementación de protocolos de prevención y mitigación conforme a lo dispuesto en esta ley, que no los implementen, recibirán una amonestación y serán instados a cumplir con lo establecido en el Artículo 15 de la presente ley en un término de ciento ochenta (180) días a partir de la notificación de la amonestación. Los prestadores de servicios de alojamiento turísticos a los que se les hubiera comprobado que dolosamente cometan conductas que atenten contra los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en especial aquellas relacionadas con la trata, el tráfico y la violencia sexual en menores de 18 años, serán susceptibles de cancelación del Registro Mercantil y/o Registro Nacional de Turismo, según corresponda, siempre y cuando se cumplan las instancias establecidas en la Ley 2068 de 2020 y su reglamentación.

La verificación de las infracciones dispuestas en el párrafo anterior, estará a cargo del distrito a través de la autoridad competente. La cancelación del Registro Mercantil y/o Registro Nacional de Turismo, así como la imposición de otras sanciones, únicamente podrá hacerse de manera gradual según la reincidencia en la conducta, surtiendo el debido proceso establecido para el efecto en esta ley, la Ley 2068 de 2020, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas que los modifiquen o adicionen.

Lo aquí dispuesto, será independiente de las demás acciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

JUSTIFICACIÓN

El artículo 17 no distingue entre los prestadores de servicios de alojamiento turístico y aquellos actores que pueden estar relacionados indirectamente al turismo, lo que podría generar incertidumbre y desigualdad sobre la aplicabilidad de la sanción de cancelación del Registro Nacional de Turismo (RNT) y la matrícula mercantil a actores como plataformas digitales que no tienen control material sobre los establecimientos anunciados u ofrecidos por los usuarios ni controlan las conductas de dichos usuarios. Lo anterior generaría violación al principio de igualdad consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, toda vez que por medio de Sentencia T-590 de 1996, la Corte Constitucional indicó que "Del respeto al derecho a la igualdad depende la dignidad y la realización de la persona humana, por eso las normas que otorgan beneficios, imponen cargas u ocasionan perjuicios a las personas en forma injustificada, contrarian el sentido de la justicia y del respeto que toda persona merece".

La cancelación del RNT y de la matrícula mercantil implica la imposibilidad de operar en el sector turístico y en general de ejercer el comercio, lo que representa una sanción extrema y desproporcionada que debería ser reservada para infracciones graves o reiteradas que tengan relación directa con el mismo hecho, esto es, con la facilitación o comisión de un delito en la trata, tráfico y violencia sexual en menores de edad. Sin una adecuada diferenciación de responsabilidades y sin un debido proceso para su imposición, esta medida podría aplicarse de manera desproporcionada a actores que no tienen la capacidad de implementar o supervisar directamente los protocolos exigidos por la ley.

Así mismo, no debe perderse de vista que la ley aplicable ya enumera las sanciones aplicables a los prestadores de servicios turísticos en el incumplimiento de sus obligaciones, y las normas penales también consagran penas para los delitos relacionados con la explotación sexual de menores de edad. Por ende, imponer nuevas sanciones causaría una doble regulación en una misma materia, generado inseguridad jurídica sobre qué sanciones aplicarían, o que procedimiento y qué autoridad sería la encargada de sancionar, si la Superintendencia de Industria y Comercio o los distritos, pudiendo incluso vulnerar el principio de no bis in idem, regulado por el artículo 29 de la Constitución Política, por el cual nadie puede ser sancionado dos veces por el mismo hecho.

Además, sujetar el ejercicio de la actividad turística, es decir sujetar la permanencia del RNT y de la matrícula mercantil al cumplimiento de un requisito adicional con el que no se contaba antes, podría contrariar lo dispuesto en el artículo 84 de la Constitución Política, que indica que "Cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio".

Por lo tanto, se recomienda modificar el artículo para clarificar que la sanción de cancelación del RNT solo debe ser aplicable a los prestadores directos de servicios turísticos que tienen control operativo sobre los establecimientos, y que hubieran facilitado o cometido una conducta contraria al ESCNNA, o que hubieran reincidido en una conducta contraria a la ley, pues el mero incumplimiento de un protocolo, sin que se materialice un delito, no debería causar la cancelación del RNT o la cancelación de la matrícula mercantil, puede tenerse en cuenta la proporcionalidad de las sanciones y acudir en primera instancia a amonestaciones o multas. La cancelación del RNT debe ser aplicable únicamente en aquellos casos donde se compruebe que dolosamente se cometió una conducta grave.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria, vamos a levantar la sesión y se citará por Secretaría. Gracias.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Siendo las 11:47 a. m., se levanta la sesión y se citará por Secretaría.

KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE
Presidenta

CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN
Vicepresidente


ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General